

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 05/12/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FEXI
<b>SERIE</b>	21
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	04/12/2023
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	87.85 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros anuales auditados del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022, presentados por el Administrador a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso.

SEGUNDO. Se aprueba el monto máximo de recursos que el Fideicomiso podrá destinar a la recompra de Certificados Bursátiles durante el ejercicio 2024, el cual asciende a la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de Pesos 00/100), en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea y de conformidad con el Fideicomiso.

TERCERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador, correspondiente a la resolución del proceso legal para la adquisición del 24.99% de la tenencia accionaria de las sociedades ICASAL, LIPSA, MAYAB y TUCA.

CUARTO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador, correspondiente al estatus que guarda la Sociedad Elegible Inicial TUCA, titular de la Concesión Túnel de Acapulco.

QUINTO. Se resuelve y se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.